



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
15 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

74º período de sesiones

16 de enero a 3 de febrero de 2017

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes de los Estados partes

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos segundo y tercero combinados de San Vicente y las Granadinas

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada (máximo de 10.700 palabras), de ser posible antes del 18 de noviembre de 2016. En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

1. Sírvanse proporcionar información sobre los avances realizados en la elaboración de una política y un plan de acción nacionales para la aplicación de la Convención.
2. Sírvanse proporcionar información sobre los avances realizados en el seguimiento de las asignaciones presupuestarias destinadas a hacer efectivos los derechos del niño.
3. Sírvanse explicar la forma en que se regulan las actividades del sector privado, en particular del sector turístico y de las plantaciones, para proteger los derechos del niño y ofrecer vías de recurso en caso de vulneración.
4. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para que se respete la identidad de los niños homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexuales, indicando en particular si se ha suprimido la tipificación de la conducta homosexual como delito.
5. Sírvanse poner al tanto al Comité de los avances realizados en la reforma legal destinada a prohibir el castigo corporal en todos los ámbitos. Faciliten información sobre las medidas concretas que se hayan adoptado para concienciar a los padres, otros familiares y los profesionales que trabajan con y para los niños sobre los efectos nocivos del castigo corporal y sobre el uso de formas de disciplina alternativas que no entrañen violencia.
6. Sírvanse explicar el contenido del programa de concienciación sobre el maltrato infantil creado por el comité local. Especifiquen a qué grupos está dirigido el programa y describan su contenido, e indiquen si los niños participan en su elaboración.

GE.16-20158 (S) 221116 251116



* 1 6 2 0 1 5 8 *

Se ruega reciclar



7. A la luz de la información proporcionada en el informe del Estado parte, sírvanse detallar las medidas adoptadas para proteger a los niños que se quedan en el país al migrar sus padres.
8. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas para reducir el número de embarazos de adolescentes, describiendo, entre otras cosas, los servicios y la información que se suministran en materia de salud sexual y reproductiva, y el acceso a métodos anticonceptivos modernos y a procedimientos de aborto sin riesgo. Indiquen qué medidas se destinan a la asequibilidad y accesibilidad de estos servicios para los adolescentes. Especifiquen los principales contenidos del Programa de Educación para la Salud y la Vida Familiar e indiquen si se imparte en todos los niveles de enseñanza y tanto a los niños como a las niñas.
9. Sírvanse proporcionar información sobre los avances de cara al logro de una educación inclusiva para los niños con cualquier tipo de discapacidad, en particular intelectual y psicosocial, y sobre el alcance que tiene la educación inclusiva, así como sobre la integración de esos niños en la vida cultural y social.
10. Sírvanse informar al Comité sobre los esfuerzos realizados para proteger los derechos de los niños en situaciones de calle y sobre las medidas adoptadas para prevenir ese tipo de situaciones y atajar sus causas profundas.
11. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para detectar los casos de niños víctimas de la trata y sobre los servicios que se ofrecen a esos niños.
12. Sírvanse facilitar información sobre todas las medidas adoptadas para elevar la edad mínima de responsabilidad penal hasta un nivel internacionalmente aceptable y para prohibir la imposición de la cadena perpetua a los niños y el uso del castigo corporal en la administración de justicia.

Parte II

13. El Comité invita al Estado parte a presentar una breve puesta al día (en tres páginas como máximo) de la información proporcionada en su informe en relación con:
 - a) Los nuevos proyectos de ley o nuevas leyes y sus respectivos reglamentos;
 - b) Las nuevas instituciones y sus mandatos, o reformas institucionales;
 - c) Las políticas, los programas y los planes de acción adoptados recientemente y su alcance y financiación;
 - d) Las ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

14. Sírvanse facilitar información consolidada correspondiente a los tres últimos años sobre las partidas presupuestarias destinadas a la infancia y a los sectores sociales, indicando el porcentaje que representa cada partida respecto del presupuesto nacional total y del producto nacional bruto. Informen asimismo sobre la distribución geográfica de esos recursos.
15. Sírvanse proporcionar, si existen, datos estadísticos actualizados correspondientes a los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, origen étnico, ubicación geográfica y situación socioeconómica, sobre:

- a) El número y la proporción de niños que están casados;
- b) El número de condenas impuestas por actos de violencia contra los niños, incluidos los casos de abusos y explotación sexuales;
- c) El número y la proporción de niños que viven con el VIH/SIDA;
- d) El número y la proporción de niños que sufren malnutrición;
- e) El número y la proporción de niños que viven en la pobreza;
- f) El número de niños sometidos a trabajo forzoso y que realizan trabajos peligrosos;
- g) El número de niños que reciben tratamiento por el uso indebido de drogas y otras sustancias adictivas o que han sido condenados por tráfico de drogas, y el número de instituciones que ofrecen tratamientos y servicios de orientación, recuperación y reintegración para los casos de uso indebido de drogas y otras sustancias adictivas, desglosados por tipo de servicios prestados, tipo de institución y ubicación;
- h) El número de niños condenados a penas de prisión.

16. Sírvanse proporcionar datos relativos a los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, nivel socioeconómico, origen étnico y ubicación geográfica, sobre la situación de los niños privados de un entorno familiar, indicando el número de niños:

- a) Separados de sus padres;
- b) Que viven en hogares encabezados por un niño;
- c) Acogidos en instituciones;
- d) Confiados a familias de acogida;
- e) Adoptados en el país o en el extranjero.

17. Sírvanse facilitar datos correspondientes a los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, tipo de discapacidad, origen étnico y ubicación geográfica, sobre el número de niños con discapacidad que:

- a) Viven con su familia;
- b) Viven en instituciones;
- c) Asisten a escuelas primarias ordinarias;
- d) Asisten a escuelas secundarias ordinarias;
- e) Asisten a centros de educación especial;
- f) No están escolarizados;
- g) Han sido abandonados por su familia.

18. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que hayan quedado obsoletos por haberse recabado otros más recientes o como resultado de nuevos acontecimientos.

19. Además, el Estado parte puede citar esferas que afecten a los niños y que considere prioritarias con respecto a la aplicación de la Convención.
